

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 338 -2012-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 28 de Setiembre de 2012

**VISTOS:**

El Expediente con Registro N° 00012889-2012 que contiene: (i) Informe N° 083-2012-DG-CENAN/INS de fecha 23 de julio del 2012 emitido por el Director General ( e ) del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición; (ii) Memorando N° 502-2012-DG-OGAJ/INS del 06 de setiembre del 2012 emitido por la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, (iii) Informe N° 1005-2012-OEP-OGA/INS del 13 de setiembre del 2012, expedido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal



K. ECHEGARAYA.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 230-2012-J-OPE/INS de fecha 16 de julio del 2012, se autoriza el viaje por comisión de servicios del Médico Elías Wilfredo Salinas Castro, Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, para que actúe como Punto Focal en el ámbito de la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre 2025, en la 16° Reunión Interamericana a nivel Ministerial en Salud y Agricultura (RIMSA 16), a llevarse a cabo en Santiago de Chile, Chile, del 23 al 28 de julio del 2012;



Que, con Informe N° 083-2012-DG-CENAN/INS de fecha 23 de julio del 2012, el Director General (e) del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, hace de conocimiento que el Med. Elías Wilfredo Salinas Castro, por motivos estrictamente personales, solicita permiso a cuenta de vacaciones correspondiente al periodo 2011, del 23 al 31 de julio del presente año; asimismo, indica que la comisión de servicio del ex Director General del CENAN a Santiago de Chile, Chile, del 23 al 28 de julio del 2012, quedó suspendida por ausencia de comunicación oficial de la FAO; por lo que la Dirección General del CENAN, continuará a su cargo, mientras dure la ausencia del Dr. Wilfredo Salinas Castro;



Que, en el Memorando N° 502-2012-DG-OGAJ/INS del 06 de setiembre del 2012, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que al haberse suspendido el evento autorizado mediante Resolución Jefatural N° 230-2012-J-OPE/INS, se deberá declarar sin efecto dicha resolución; y se regularice la encargatura de funciones de la Dirección General del CENAN-INS, al Lic. Oscar Samuel Aquino Vivanco por el periodo de permiso a cuenta de vacaciones del Médico Elías Wilfredo Salinas Castro, ex funcionario del CENAN-INS, en cumplimiento del artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regula la figura del encargo como una acción de desplazamiento temporal que se presenta en ausencia del titular, para el desempeño de funciones directivas;



M. BARTOLO M.



Que, en este sentido, de acuerdo a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal, a través de su documento del Visto, a efectos de asegurar la continuidad y operatividad de la Dirección General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección General;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de Administración y Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de Personal; y

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** con eficacia anticipada al 23 de julio del 2012, las funciones de la Dirección General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud, al Lic. Oscar Samuel Aquino Vivanco, con retención de su cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Prevención de Riesgo y Daño Nutricional, por el período del 23 al 31 de julio del 2012.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Jefatural N° 230-2012-J-OPE/INS de fecha 16 de julio de 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al funcionario en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado. Registro N° 972 Lima

SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO

